

CONCON,

27 SEP 2021

1933

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021.
- h) Art. 40, inciso 2° de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- i) La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por Don(ña)Nury Rojas L., Docente de la Escuela Oro Negro.
- j) Ord. N°078/2021 que contiene la Autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a Don(ña) **NURY GENOVEVA ROJAS LOBOS**, Rut [REDACTED] **Docente de la Escuela Oro Negro**, comuna de Concón, desde el 01 de Octubre de 2021 hasta el 27 de Diciembre 2021.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (083)
- Interesado (a)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.

**EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS**

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN
COURBIS
Fecha: 2021.09.24 16:02:36
-03'00'